



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero de Familia Palmira, 28 de junio 2022. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que los documentos solicitados a la parte actora en el Auto Interlocutorio No. 385, en su numeral sexto, fueron arrimados, advirtiendo la necesidad de continuar con el trámite respectivo.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO SUST. No. 098

Proceso: SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA
Solicitantes: MARTHA CECILIA CÓRDOBA PARRA
Radicado: 2021-00261-00

Palmira, 28 de junio 2022

Evidenciado el informe secretarial, y de conformidad con el Numeral 2 del Art. 579 del C.G.P., se procederá a fijar fecha de audiencia, práctica de pruebas y proferir sentencia en el presente proceso, por lo tanto, este despacho Judicial,

DISPONE:

PRIMERO: DECRETASE la práctica de las pruebas testimoniales solicitadas por la parte demandante de los señores **EFRAÍN MUÑOZ GUTIÉRREZ Y OMAR ASTUDILLO ORTIZ.**

SEGUNDO: AGREGAR los documentos arrimados por la parte actora para que obre y consten en el expediente.

TERCERO: FÍJESE fecha y hora para que comparezcan los interesados. Para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 373 del C.G.P., **el día 25 del mes de julio del año 2022, a la hora de las 10:30 a.m.** la cual se llevará a cabo **MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES A TRAVÉS**

DEL APLICATIVO LifeSize. Previamente, por parte del Despacho, se le enviará un correo electrónico a las partes con el mensaje que contiene la invitación a la audiencia y el instructivo con los pasos a seguir para la conexión a la misma.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

YANETH HERRERA CARDONA

Juez Primera Promiscuo De Familia de Palmira-Valle del Cauca

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 062 de hoy 29 de junio de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

EVG